

la obtenida por el mismo concepto en el año anterior, habiéndose concertado con el Gremio dicha cifra para mayor comodidad y evitación de gastos de recaudación.

Atendido, conforme se ha indicado anteriormente, que existe una marcada reducción en los gastos de carácter voluntario; que se han apurado en los posible todos los derechos y tasas por prestación de servicios y Aprovechamientos Especiales; que el rendimiento de los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, el impuesto sobre el vino y la sidra cedido por el Estado y los Recargos Municipales sobre las Contribuciones del Estado a que se refieren los números sesenta y uno al sesenta y siete del Decreto de reintegro de Enero último han sido evaluados de conformidad con lo que dispone la referida Orden de catorce del corriente marzo, consignándose además en presupuesto los arbitrios con carácter no fiscales susceptibles de imposición en esta localidad, figurando además como nuevo ingreso el de solares sin edificar, y atendido además cuanto se expone en la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el Presupuesto aprobado en sesión del quince del corriente marzo y que sea el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles que la Ley señala.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*Muñoz*  
*Alfonso*  
*Rodrigo*  
*Ledu Moure*  
*Amador*  
*Ramón*  
*Ramón*  
*Ramón*  
*Ramón*

En Cornellá de Sobregat y siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como Primer Teniente de Alcalde y como Concejales los señores



Don José María Ferrer Benadís, Don Pedro Moner Conchs, Don Francisco Plans Ribes, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a la Juventud de Acción Católica (Sección Deportiva) una subvención de cien pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo diez artículo siete partida ciento cuarenta y nueve del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Conceder a Doña Presentación Sariego Meix, permiso para que pueda instalar un taller mecánico dos C. V. en su domicilio de la Avenida José Antonio número trescientos noventa y ocho.

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Jefatura de Aguas, correspondiente a Doña María Rodes Más, relativa a la autorización para extraer gravas y arenas del cauce del río Sobregat, en término de Cornellá.

Nombrar auxiliar de Intervención interino de este Ayuntamiento a Don Juan Hernández Gimenez, con el haber mensual de ciento cincuenta pesetas.

Comunicar al Banco de Bilbao, de Barcelona que queda retenida la totalidad de la fianza depositada en dicha Institución por Don Jaime Canela Viols, hasta tanto sea verificada la liquidación de la cuenta de Depósitos que ha de rendir el citado funcionario.

Que vista la instancia formulada por "Gasca S. A.", solicitando que el sector de la parcela correspondiente a la longitudinal de su finca con fachada a la calle de Juan Maragall, y que fue declarada sobrante de ría pública según acuerdo del quince de Marzo último, de una superficie de ciento doce con cuatro metros cuadrados, sea permutado con otra parcela que se segregaría de la finca propiedad de dicha Empresa situada en el cruce de la Carretera de Cornellá a Cogús de Torótera y calle de Maragall, sea pasada esta propuesta a informe del Arquitecto Municipal, para su ulterior acuerdo.

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la



32

Hacienda Pública del Estado la cantidad de siete mil veintiocho pesetas con setenta y siete céntimos por el concepto de diez y seis por ciento participación urbana tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Aprobar los siguientes expedientes de instalación de motores: a Don Tomás Rey Corbella, permiso para instalar una caldera tipo Cornwall, de cincuenta metros cuadrados y una máquina de vapor "Equivalant" de setenta y cinco H. P. en su fábrica de la Avenida del Ejército Nacional. - a Siemens Industria Eléctrica S. A. permiso para la incrementación potencia en ciento cuarenta y siete con cincuenta y ocho H. P. por variación de electromotores y un aumento de superficie de calefacción en una caldera Spencer número veintidós de veintidós con dos metros cuadrados equivalente a cincuenta y dos con trescientos quince H. P. - a la misma, permiso para la instalación de un grupo de vapor Diesel y alternador con destino al servicio interior de la fábrica, de una potencia de cuatrocientos cincuenta H. P. seis cilindros y cuatrocientos veintiocho revoluciones por minuto. - y a Don Vicente Recosa Soler, permiso para la instalación de un motor "Osmobile" de veinte H. P. en su industria de la calle Marqués de Cornellá número ciento treinta y cinco. -

Que vistas las propuestas presentadas para la adquisición de las ramas y leña resultantes de la poda del arbolado público, sea adjudicado el lote al mejor postor que ha resultado ser Don Diego Barra, por la cantidad de seiscientas pesetas.

Interesar de las Entidades que celebran bailes públicos en la localidad, se abstengan de que se realicen los mismos durante el periodo comprendido en la Semana Santa y en atención al tradicional respeto Cristiano de dichos días.

Desestimar la petición formulada por Don Francisco Vallhonrat Cujol, para establecer una taberna-bar en la Avenida José Anselmo Claré número once, atendiendo al informe desfavorable emitido por la Junta del Gremio de Vinos, que considera que dado el largo plazo transcurrido desde que existió un establecimiento similar en el mismo local, no puede considerarse que se realice la reapertura del mismo.

Aprobar el acta de recepción de las obras de construcción de la cloaca de la Avenida general Mola y Casaje Natalia, debidamente inspeccionadas por el



Arquitecto Municipal y el Concejal de Obras Públicas, las cuales fueron adjudicadas a Don Lorenzo Dop. Mateu, al cual le podrá ser devuelta la fianza definitiva de dicho contrato.

Aprobar el acta de recepción de las obras de revestimiento de los canales de las Escuelas Nacionales de la Avenida José Anselmo Churí, debidamente inspeccionadas por el Arquitecto Municipal y el Concejal de Obras Públicas, las cuales fueron adjudicadas a Don Ramón Ballarés, al cual le podrá ser devuelta la fianza definitiva de dicho contrato.

Quedar enterados de la orden recibida del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento del Decreto del quince de los corrientes por el que se regula la elección de compromisarios o procuradores en Cortes.

Que de conformidad a la petición de Don Gabriel Gardá, sea requerida la Entidad Cromogenia y Quimica Curtiente S. A. para que, en el plazo de treinta días, efectúe las obras necesarias para evitar las molestias derivadas de la defectuosa instalación de los aparatos de transmisión, de conformidad al informe del Ingeniero Industrial Municipal.

Que quede sobre la mesa para ulterior resolución, la petición formulada por el Recaudador Municipal Don Alejandro Martínez Storens, solicitando una gratificación extraordinaria, por los motivos que expone en su escrito.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda se acuerda:

Primero. - Proceder a la adquisición y colocación de alfilerado de un sector de la calle Sobres Alameda, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto total de las obras, formulados por el Arquitecto Municipal, de un coste total de pesetas treinta y cuatro mil doscientas setenta y ocho con veintiocho céntimos, mediante subasta que será anunciada previamente al público de conformidad a lo dispuesto por la regente Ley Municipal.

Segundo. - Aprobar el pliego de condiciones facultativas y generales que regirán la licitación.

Tercero. - Imponer las contribuciones especiales por las obras que han de llevarse a cabo, cuya relación se aprueba, como asimismo el Padrón de cuotas individuales correspondientes, determinándose que la base del reparto, se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente



a dicha calle en el sector en que se instale el citado bordillo.

Cuarto. - Que el importe de la adquisición y colocación de los bordillos, deberá ser satisfecho con cargo al capítulo once artículo tres epígrafe primero del Presupuesto Extraordinario de mil novecientos cuarenta y tres, debiéndose ingresar las contribuciones especiales correspondientes a estas obras en el capítulo siete artículo único del mismo Presupuesto.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero. - Proceder a la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado para la recogida de aguas sucias y pluviales en la calle Dobres Almeda; aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto total de las mismas, formuladas por el Arquitecto Municipal de un coste total que asciende a pesetas ocho mil novecientos nueve con treinta céntimos, cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo siete artículo una partida ochenta y nueve del vigente Presupuesto Ordinario, mediante subasta que será anunciada previamente al público, de conformidad a lo dispuesto por la vigente Ley Municipal.

Segundo. - Aprobar el pliego de condiciones facultativas y generales que regirán la licitación de la adquisición de los tubos.

Tercero. - Imponer las contribuciones especiales sobre las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo, cuya relación se aprueba, como asimismo el Párrafo de cuotas individuales correspondientes.

Cuarto. - Determinar que la base del reparto se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente a dicha calle, en el sector donde se efectúa la instalación de alcantarillado.

Cinco. - Determinar que la cantidad objeto del reparto de mejoras alcanzará la suma cinco mil novecientos treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos; dos tercios del total de la obra, debiéndose exponer los correspondientes documentos al público a los efectos de reclamación.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del ochenta y nueve al noventa y cinco ambas inclusive, por un total de pesetas mil ciento treinta y nueve.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes



